



novillada.org

Tienes derecho a Huelga?

Si estás en un curso superior a 3º de ESO y los compañeros colectivamente nos ponemos de acuerdo en "saltarnos" la asignatura el centro no puede sancionarnos por falta de conducta siempre que estemos ejerciendo el derecho de reunión (no vale dar vueltas al colegio con la bici) y lo comuniquemos previamente a la dirección del centro.

Aquí reproducimos el artículo de la LOE donde se hace referencia:

Disposición Final Primera

[...]

5. Al artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, se le añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:
«A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, los centros educativos establecerán, al elaborar sus normas de organización y funcionamiento, las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho. En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean **comunicadas previamente a la dirección del centro.**»

Formulario

Hemos preparado un formulario para comunicar a la dirección del Centro nuestro deseo de ausentarnos de la dichosa asignatura adoctrinadora. Cópialo y rellánalo con tus datos y con los de tus compañeros.

A la atención del SR./SRA. DIRECTOR/A

Nombre Apellido1 Apellido2 con DNI número en nombre propio y en representación de los siguientes alumnos: Nombres y Apellidos de los compañeros que se sumen a la causa

EXPONGO

Que en virtud al apartado 5 de la primera disposición final de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación publicada en el BOE del 4 de mayo de 2006 adoptamos colectivamente la decisión de ausentarnos de las clases correspondientes a la asignatura Educación para la Ciudadanía para ejercer nuestro derecho reconocido de reunión y objeción de conciencia.

Ciudad, día de mes de 200

Firmas de TODOS los solicitantes

Es importante saber que nadie, ni el Director, nos tienen que dar permiso. El permiso ya lo tenemos otorgado por la Ley, nosotros sólo informamos de nuestra huelga como es establecido. Nos limitamos a cumplir la LOE ;) jijiji !!!